

## **PROTOCOLOS SANITARIOS.**

Para las siguientes actividades:

- 1- Establecimientos que desarrollen actividades de cobranza de servicios e impuestos.**
- 2- Oficinas de rentas de las Provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Municipios, con sistemas de turnos y guardias mínimas.**
- 3- Actividad registral nacional y provincial, con sistemas de turnos y guardias mínimas.**

### **CONTROL ACCESO PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO**

Comprobación de ausencia de sintomatología en los clientes y personal (no tos, no problemas respiratorios, no fiebre). En caso de presentar síntomas, abstenerse de concurrir al trabajo, informar a la empresa a la brevedad y aislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación.

### **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN**

- Disponer, en lo posible, un sistema de turnos rotativos del personal de trabajo, de modo de reducir la congestión y circulación de personas.
- Establecer horarios especiales de atención exclusivos para mayores de 65 años.
- Disponer de personal que controle los accesos y evitar aglomeraciones de personas en los locales.
- Señalizar los lugares de espera para mantener una distancia de 1,5 metros entre vendedor-cliente y entre clientes.

  
GUILLERMO ALEJANDRO BRITOS  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
JOSE MARÍA CAPRARA  
SECRETARIO DE SALUD  
M.P. 16227

- En caso que la necesidad de distanciamiento mínimo no permita la permanencia de los clientes dentro del local, se deberá continuar con la espera en la vía pública, debiendo las personas y el local asegurarse que permanezcan con los distanciamientos referidos.
- Distribuir alcohol en gel, sanitizantes en accesos a los locales.
- Fomentar el pago con tarjeta de débito y crédito.
- Usar mamparas en las cajas de cobro que aseguren la protección de vendedor/cliente.
- Asegurar la distancia entre el cliente y empleado

**4- Venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas, a través de plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos que no requieran contacto personal con clientes y únicamente mediante la modalidad de entrega a domicilio con los debidos resguardos sanitarios, protocolos y planificación de la logística. En ningún caso los comercios mencionados podrán abrir sus puertas al público.**

Se propone una serie de medidas para autorizar la circulación de vehículos y personas a cargo de la distribución de mercaderías de rubros no exceptuados, las cuales hayan sido adquiridas a distancia, sin necesidad de acudir al local comercial.

La propuesta tiene como puntos a considerar, los siguientes:

- a) Se autorizaría a 1 propietario y/o 2 empleados de comercios y actividades declaradas como no esenciales, en las condiciones que se exponen más abajo, a concurrir a los locales en el horario establecido al solo efecto de armar y organizar los pedidos recibidos on line o por teléfono.
- b) Siempre y bajo todo punto de vista los locales deberán permanecer cerrados al público, se deberá dar estricto cumplimiento al "Protocolo de

WILLERMO ALEJANDRO BRITOS  
INTENDENTE MUNICIPAL

JOSÉ MARÍA CAPRARA  
SECRETARIO DE SALUD  
M.P. 16227

atención al público Coronavirus COVID-19”, DEL Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

c) Se deberá dar cumplimiento a los protocolos de limpieza al cierre de cada día. Incluyendo limpieza de pisos y superficies además de las medidas de cuidados e higiene personal ya conocidas (lavado de manos con agua y jabón, distanciamiento social, ventilar los ambientes, distribución de alcohol en gel en los puestos de trabajo y uso de guantes y barbijos entre otras).

d) Realizar la capacitación correspondiente a los trabajadores que asuman dicha responsabilidad.

e) Para los comercios de rubros no exceptuados dentro del sector minorista, se autorizará hasta 2 personas para la circulación en la vía pública en las tareas de entrega de las mercaderías.

f) La entrega podrá realizarla el propietario y/o empleados, o las empresas de correo, correspondencia, transporte, cadetería o delivery autorizadas para tal fin en un todo de acuerdo a la Res. 78/2020 del Ministerio de Transporte de la Nación. También podrán trasladar las mercaderías a través de otros medios de transporte que en cada localidad pueda ser fiscalizado por la autoridad municipal o comunal correspondiente.

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN COMERCIOS**

Para aquellos comercios que realicen las entregas de mercadería a través de vehículos propios y personal empleado o el mismo propietario autorizado, deben tener en cuenta que la transferencia de las mercaderías al cliente receptor, deberá efectuarse sin el contacto físico, dejando la paquetería en la puerta luego de comprobar la respuesta del cliente receptor.

  
GUILLERMO ALEJANDRO BRITOS  
INTENDENTE MUNICIPAL

Todo ello se indica ya que el coronavirus COVID19 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana. La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, puede causar afecciones que varían de moderadas a severas y, en algunos casos, pueden ser fatales.



JOSÉ MARÍA CAPRARA  
SECRETARIO DE SALUD  
M.P. 16227

Los síntomas típicamente incluyen fiebre, tos y respiración entrecortada. Este documento se actualizará periódicamente, incluyendo las recomendaciones más actuales y adaptadas a las circunstancias cambiantes.

- 5- Atención médica y odontológica programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas, con sistemas de turno previo.**
- 6- Laboratorio de análisis clínicos y centros de diagnóstico por imagen, con sistemas de turno previo.**
- 7- Ópticas, con sistemas de turno previo.**

Las labores profesionales dentro de la óptica implican un contacto directo con el público y los pacientes, muy próximo y sostenido en el tiempo, de tal manera que aumenta significativamente el riesgo de contagio entre el/la profesional y el/la paciente, si no se disponen de los medios de protección: mascarillas y/o gafas de protección, batas desechables, soluciones hidroalcohólicas así como elementos de desinfección para las distintas áreas de atención, los utensilios, maquinarias y los productos que están en contacto con nuestros pacientes.

#### Medidas de responsabilidad laboral

- a. El responsable del establecimiento deberá implementar todas las normas de bioseguridad recomendadas a fin de preservar el ámbito laboral, a los trabajadores y a las personas que a él acudan, lo cual quedará registrado en un Consentimiento Informado a modo de declaración jurada, que deberá presentar ante la autoridad de aplicación.
- b. Se desafectará a todo el personal mayor de 60 años, embarazadas y a los empleados con patologías previas que constituyen grupo de riesgo.
- c. Se sugiere que el personal afectado a la atención rote cada 15 días para evitar que, en caso de contagio, se deba interrumpir la dinámica de prestación del servicio.
- d. El desplazamiento de trabajadores y público acudiente a los servicios profesionales antes mencionados, deberá limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios, respetando las normas dictadas por la autoridad competente.

  
GUILLERMO ALEJANDRO BRITO  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
JOSÉ MARÍA CAPRARA  
SECRETARIO DE SALUD  
M.P. 16227

e. Es obligatorio que el acudiente presente el permiso oficial de tránsito y tenga el turno solicitado especialmente tramitado para esta atención, caso contrario no podrá ingresar al establecimiento, a los efectos de maximizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

f. No se podrá atender a personas consideradas de riesgo (embarazadas, niños menores de 1 año, adultos mayores, personas con enfermedades preexistentes) a no ser que presenten un permiso especial para tal fin.

g. Se recomienda la ventilación frecuente del lugar y evitar el uso de aire acondicionado y en caso hacerlo, se recomienda la limpieza diaria de los filtros con las soluciones recomendadas para tal fin.

#### **Medidas de acceso general**

a. Se recomienda la colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en todos los lugares estratégicos de la para proporcionar al público acudiente las instrucciones sobre higiene de manos e higiene respiratoria.

b. El ingreso al deberá tener disponible una solución para la desinfección de manos (alcohol en gel o vaporizador con alcohol al 70%) y un trapo de piso para la higiene de las suelas del calzado, preparada con 5 partes de agua y una de lavandina (concentración mínima de 20g CL/L y un máximo de 35g CL/L 2), donde el ingresante deberá frotar allí sus zapatos de 4 a 5 veces. El trapo de piso deberá permanecer permanentemente embebido en la solución desinfectante.

c. El personal, al ingresar a prestar tareas profesionales, debe desplazarse inmediatamente al sector destinado a vestuario, sin deambular previamente por ningún sector. Allí debe cambiarse la ropa, dejando la que trajo de la calle en su casillero o bolso de mano, y colocarse un ambo o una bata para desempeñar su labor del día. El personal debe cambiar todos los días la muda de ropa utilizada para sus tareas profesionales.

d. Se recomienda mantener la distancia mínima de 1 metro entre las personas dentro del lugar, respetando además las normas preventivas 3 dictadas para esta emergencia sanitaria.

#### **Medidas de limpieza y desinfección general**

  
GUILLERMO ALEJANDRO BRITOS  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
JOSÉ MARÍA CAPRARA  
SECRETARIO DE SALUD  
M.P. 16227

a. Ambiente: se recomienda la ventilación frecuente del lugar y si es posible evitar el uso de aire acondicionado, en caso de tener que usarlo, se recomienda la limpieza diaria de los filtros con las soluciones recomendadas para tal fin.

b. Piso: cada 60 a 90 minutos se limpiará el piso con 1 parte de lavandina por cada 5 partes de agua, dependiendo de la circulación de personas.

c. Muebles e instrumentos: las superficies en contacto con el paciente deberán limpiarse con las soluciones de desinfección recomendadas para la desinfección de toda superficie.

d. Personal de limpieza: utilizará el equipo adecuado de protección personal, guardando las normas de seguridad del resto del personal afectado a la atención.

Medidas para la atención:

a. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Para evitar contagios, en esta primera etapa de reinserción laboral, se atenderá en horario reducido, únicamente por turnos y con la carga horaria aquí asignada. En etapas posteriores estas medidas se irán adecuando a las disposiciones que anuncie el ministerio.

b. El horario de atención será de 20 horas semanales previamente comunicado a la autoridad de aplicación competente y asentado por escrito el día y horario elegido por cada establecimiento en el consentimiento informado.

c. Público: se deberá conservar la distancia preventiva de al menos 1 metro, indicada en el apartado, aunque bajo ningún punto de vista se aceptará la permanencia de más de 4 personas en locales de menos de 50 m<sup>2</sup>.

d. Personal: el personal deberá respetar minuciosamente las recomendaciones de protección individual y el protocolo de lavado de manos recomendados por las autoridades para esta situación de pandemia, antes y después de atender cada paciente, el personal deberá lavarse las manos (siguiendo indicaciones específicas para evitar la propagación de COVID-19).

e. Monturas: luego del contacto de la montura con el paciente, ésta deberá colocarse inmediatamente en una batea con solución de limpieza (agua y detergente o jabón) para ser lavadas cuidadosamente, luego enjuagar con agua corriente y secarlas con papel descartable

  
GUILLERMO ALEJANDRO BRITOS  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
JOSÉ MARÍA CAPRARA  
SECRETARIO DE SALUD  
M.P. 16227

antes de volver a colocarlas nuevamente en el exhibidor o ser preparadas para el envío hacia el laboratorio de superficie, en cuyo caso deberá colocarse en una bolsa transparente.

f. Descarte de residuos: todo material utilizado para la limpieza y desinfección de las áreas de atención, deberá desecharse en un cesto especialmente destinado para este tipo de residuos, con una bolsa identificatoria y al fin del día deberá descartarse, previo a rociar su contenido con las soluciones de desinfección a los efectos de reducir al máximo la posibilidad de contagio en el transporte de la misma.

### **Medidas para la atención de ESPECIALIDADES (contactología, audiología, baja visión, prótesis oculares)**

Dado que la atención de estas especialidades profesionales implican un contacto directo con los pacientes, muy próximo y sostenido en el tiempo y que ello aumenta significativamente el riesgo de contagio, tendrán que respetarse las indicaciones del presente protocolo para la atención en la sección de óptica y sumar las recomendaciones propias de esas actividades.

Los elementos de protección individual (EPI) deben ser adecuados al riesgo sanitario de acuerdo a la actividad que se desarrolle, para lo que se recomienda:

a. Para los profesionales: protección de máscara de acetato que cubra ojos y vías respiratorias y guantes descartables, que deberán desecharse entre paciente y paciente, siguiendo las normas recomendadas para ello en el apartado 4.f.

b. Para los pacientes: deberán usar los elementos de seguridad que le brinde el profesional a cargo de la atención (máscaras, guantes etc.).


c. Para acompañantes: en el caso de ingreso de un familiar/acompañante, se deberá mantener la distancia solicitada por el profesional, adecuándose al protocolo establecido.

### **Medidas para el sector comercial**

a. Intercambio de dinero (papel/monedas/cheques) o tarjetas magnéticas:

- La OMS señala que el riesgo de transmisión del virus en esas circunstancias es bajo, siempre y cuando se mantenga una correcta higiene de manos, el control en la restricción de tocarse la cara

  
GUILLERMO ALEJANDRO BRITOS  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
JOSÉ MARÍA CAPRARA  
SECRETARIO DE SALUD  
M.P. 16227

y la desinfección de superficies en el puesto de trabajo.

**Recepción de sobres y encomiendas:**

- Los paquetes y envoltorios de encomiendas deberán descartarse en el cesto destinado al material contaminado y luego proceder a desinfectar el contenido.

Sección Laboratorios fabricantes y/o distribuidores

**a. Personal:**

- Se desafectará a todo el personal mayor de 60 años, embarazadas y a los empleados con patologías previas que constituyen grupo de riesgo.

- Se mantendrá la dotación mínima de personal necesario para realizar las tareas, organizados en turnos de trabajo.

La empresa suministrará equipos de protección individual: barbijos, antiparras y guantes para la realización de las tareas. Será obligación del personal de llevarlos puestos en todo momento.

- Se colocará un dosificador de alcohol en gel o pulverizador con alcohol al 70 % por puesto de trabajo.

- El personal debe mantener la distancia recomendada por las autoridades sanitarias en todo momento, debiendo trabajar, almorzar, etc., a una distancia mínima de 1 metro entre ellos.


- El personal deberá traer obligatoriamente vianda para evitar la salida permanente a la proveeduría y almorzar sin compartir los utensilios.

**b. Medidas de acceso:**

- General: antes de cambiarse, el personal obligatoriamente deberá lavarse las manos.

- Para el personal: al ingresar a prestar tareas en la empresa, debe desplazarse inmediatamente al vestuario sin deambular por la empresa. Allí debe cambiarse la ropa, dejando la que trajo de la calle en su casillero o bolso de mano. El personal debe usar todos los días ropa de trabajo limpia

  
GUILLERMO ALEJANDRO BRITOS  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
JOSÉ MARÍA CAPRARA  
SECRETARIO DE SALUD  
M.P. 16227

- Público: en el área de atención al público, se colocará una barrera de vidrio, policarbonato o nylon para impedir el contacto directo con la persona que ingresa en el local.

### **c. Limpieza y Desinfección:**

- Piso: cada 60 a 90 minutos se limpiará el piso con las soluciones preparadas.

- Baños: cada dependiente deberá desinfectar los sanitarios y sus elementos, la grifería y los picaportes internos y externos de la puerta cada vez que lo usa, de acuerdo a las normas establecidas en el presente protocolo. Una vez terminado el proceso de desinfección, deberá lavarse las manos antes de retirarse del baño.

- Muebles e instrumentos: las superficies en contacto con el paciente se deben limpiar con agua jabonosa y enjuagar con agua; luego se realizará la desinfección con el preparado según se indica en el apartado.

- Ambiente: además de limpio y desinfectado, se tratará de mantener el lugar ventilado.

- Personal de limpieza: utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de propagación de COVID-19, siguiendo el mismo protocolo que el resto de los operarios.

- Descarte: una vez utilizados, deberán desecharse en un cesto especialmente destinado para este tipo de residuos, con una bolsa identificatoria y al fin del día deberá descartarse, previo rociar su contenido con las soluciones de desinfección a los efectos de reducir al máximo la posibilidad de contagio.

**8- Peritos y liquidadores de las compañías aseguradoras.**

**9- Establecimientos para la atención de personas víctima de violencia de género.**

**10 y 11- Procesos productivos e industriales.**

**Protocolo adaptado a las normativas del Ministerio de Salud PBA**

Las medidas deben ser adoptadas como prácticas estándar para la prevención de infecciones respiratorias tales como gripe, coronavirus, entre otros, que

  
GUILLERMO ALEJANDRO BRITO  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
JOSÉ MARÍA CAPRARA  
SECRETARIO DE SALUD  
M.P. 16227

se transmiten por gotas de saliva al hablar, toser y estornudar; y que contaminan superficies y objetos en un área de circunferencia de aproximadamente un metro.

- Procurar mantener al menos 1 metro de distancia entre las personas.
- Evitar tocarse o refregarse la cara.
- No compartir mate, vasos, toallas y demás artículos de higiene personal.
- Evitar los saludos de mano y beso.
- Incitar a la población mayor de 65 años o con problemas respiratorios y demás personas incluidas en grupos de riesgo a no concurrir en forma presencial y utilizar vías telefónicas o digitales (correos electrónicos y redes sociales) para la realización de trámites o consultas.
- Se recuerda que para evitar la diseminación de infecciones respiratorias, es importante que las personas que presentan síntomas tales como fiebre, tos, dolor de garganta NO concurren a sus sitios de trabajo.

- Lavado de manos frecuentemente o en caso de imposibilidad utilizar alcohol en gel.
- Debe cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar. Para facilitar el cumplimiento de esta medida de prevención, se deben disponer cestos para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto.

A fin de reducir el riesgo de transmisión de virus respiratorios a través de superficies y objetos contaminados con secreciones, todos los que habitan un espacio laboral son responsables de colaborar en la higiene del mismo:

- Desinfectar diariamente mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.
- Previo a la aplicación de desinfectante y para asegurar la remoción mecánica de la suciedad presente deben limpiarse las superficies con agua y detergente.

  
GUILLERMO ALEJANDRO BRITOS  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
JOSÉ MARÍA CAPRARA  
SECRETARIO DE SALUD  
M.P. 16227

- La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.).
- Para asegurar la adopción de esta pauta, se debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.
- Complementariamente a esta medida, se debe procurar la ventilación de ambientes cerrados mediante la apertura de puertas y ventanas a fin de permitir el recambio de aire.
- Disponer de dispensers de jabón líquido o pulverizadores de soluciones con alcohol recomendadas para ser utilizados por empleados y asistentes, como así también verificar que no se acabe el jabón del baño ni las toallas descartables para la higiene adecuada.
- Utilizar tapaboca.

#### Recomendaciones visuales para los establecimientos

- En todo momento es recomendable poner a disposición del público información sobre la línea de atención ciudadana (107) ante la presencia de síntomas, la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria.
- Las recomendaciones visuales suelen ser de utilidad como recordatorios en todos los puntos de acceso a las instalaciones. Se sugiere su ubicación en lugares fácilmente visibles para el público general, pasajeros, visitantes.

  
GUILLERMO ALEJANDRO BRITOS  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
JOSÉ MARÍA CAPRARA  
SECRETARIO DE SALUD  
M.P. 16227